DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA

MINIMA CUANTIA No. 4121.010.32.1.084-2026

REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO

PROPUESTA No.	1
PROPONENTE	ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS

INTEGRANTES	**PARTICIPACION**
ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS	100%

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

EXPERIENCIA HABILITANTE

NÚMERO. DE ORDEN	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL RUP Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VÁLIDO COMO EXPERIENCIA (SI /NO)	CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO (SI / NO)	CUMPLE CON A EXPERIENCIA ESPECIFICA (SI / NO)	VALOR TOTAL FACTURADO RELACIONADO CON OBJETO DEL CONTRATO REPORTADO Y AFECTADO POR % DE PARTICIPACIÓN	CERTIFICADO / ACTA
			No.CONTRATO	OBJETO	I,C, UT, OTRA	%					SMMLV	
1	92.72	RTVC S.A.S.	489-2025	"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especializados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025- 2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos.	1	100%	E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S	SI	SI	SI	92.72	CONTRATO Y CERTIFICADO DE SUPERVEISIÓN
2	50.76	RTVC S.A.S.	2036 DE 2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE RTVC DE LA VIGENCIA 2024, ASÍ COMO LOS DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN.	1	100%	E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S	SI	SI	SI	50.76	CONTRATO Y CERTIFICADO DE SUPERVEISIÓN
3	62.59	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA	4121.010.26.1.131-2025	REALIZAR LA IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCION DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE PREVENCION DEL DANO ANTIJURIDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURIDICA Y DE LA POLITICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO.	1	100%	E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S	SI	SI	SI	62.59	CERTIFICADO DE CONTRATO
TOTAL											**206.07**	

CUMPLIMIENTO DE QUE LA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 34.17 SMLMV	**SI**

CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADA POR LA ENTIDAD.	**CUMPLE**

EVALUACION TECNICA HABILITANTE	**HABILITADA**

OBSERVACIONES

CLAUDIA PATRICIA VARGAS OROZCO
Rol Técnico

NATALIA ALMANSA GUZMÁN
Rol Técnico

SAIRA MAGALI ORTÍZ DÍAZ
Rol Técnico

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURIDICA PUBLICA PÚBLICA

MINIMA CUANTIA No. 4121.010.32.1.084-2026

REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO

PERSONAL REQUERIDO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

I. DIRECTOR Y/O COORDINADOR DEL PROYECTO

ITEM	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA	TITULO DE PREGRADO EN DERECHO O AFINES.	No. TARJETA PROFESIONAL SI APLICA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO O DERECHO PUBLICO O DERECHO CONSTITUICIONAL O AFINES	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA
1	Francisco Rossi Buenaventura	1,019,009,604	ABOGADO		7	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	7

II. ABOGADOS ANALISTAS

ITEM	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA	TITULO DE PREGRADO EN DERECHO	No. TARJETA PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO OPCIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA
1	LUSA FERNANDA ZORRO MIRANDA	1,020,798,696	ABOGADA	301118	6	ABOGADA	6
2	DIANA CATALINA RUEDA BERMUDEZ	1,010,237,230	ABOGADA	384169	6	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	4

III. ESTUDIANTES DE PREGRADO

ITEM	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA	TITULO DE BACHILLER O TECNICO O TECNOLOGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACION PUBLICA	No. TARJETA PROFESIONAL SI APLICA
1	YENNY ANDREA BOJACÁ MANCERA	1071331950	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

CUMPLE CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	**CUMPLE CON EL PERSONAL MINIMO SOLICITADO**

OBSERVACIONES: El 20 de abril, mediante mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II, se solicitó al oferente ECF ROSSI Y COMPAÑÍA S.A.S. la subsanación de la documentación habilitante relacionada con el personal mínimo requerido, como fue el director del proyecto, los abogados analistas y el estudiante requerido.

DIRECTOR DE PROYECTO

1.Experiencia Profesional Laboral: No cumple con el requisito establecido, conforme a lo dispuesto en la invitación pública, numeral 5.6.1, el cual señala que "el profesional propuesto debe acreditar una experiencia profesional durante un tiempo igual o superior a cinco (5) años en el diseño e implementación de políticas públicas y/o políticas de prevención". En consecuencia, se solicita al oferente subsanar lo requerido, allegando los soportes que acrediten la experiencia exigida en los términos previamente señalados.

2.Documentación Soporte del director: No aportó la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia y antecedentes profesionales de la misma. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la invitación pública, se solicita al oferente subsanar la documentación faltante, allegando los soportes requeridos en los términos y condiciones señalados para la adecuada verificación del cumplimiento del requisito. En atención a lo anterior, el oferente efectuó la respectiva subsanación dentro de los términos establecidos por la entidad.

ABOGADO ANALISTA 1: LUISA FERNANDA ZORRO MIRANDA

1.Experiencia Profesional: No cumple con el requisito establecido, conforme a lo dispuesto en la invitación pública, numeral 5.6.1, el cual señala que "Los profesionales propuestos deben acreditar una experiencia profesional durante un tiempo igual o superior a 2 años en temas relacionados con las actividades a ejecutar en el presente negocio jurídico". En consecuencia, se solicita al oferente subsanar lo requerido, allegando los soportes que acrediten la experiencia exigida en los términos previamente señalados.

2.Documentación Soporte de la abogada analista 1: No se aportaron los diplomas o certificados de estudio, ni certificado de vigencia y antecedentes profesionales de la misma.

ABOGADO ANALISTA 2:CATALINA RUEDA BERMUDEZ

1.Experiencia Profesional: No cumple con el requisito establecido, conforme a lo dispuesto en la invitación pública, numeral 5.6.1, el cual señala que "Los profesionales propuestos deben acreditar una experiencia profesional durante un tiempo igual o superior a 2 años en temas relacionados con las actividades a ejecutar en el presente negocio jurídico". En consecuencia, se solicita al oferente subsanar lo requerido, allegando los soportes que acrediten la experiencia exigida en los términos previamente señalados.

ESTUDIANTE DE PREGRADO:

1. Diploma de Bachiller: Se solicita a oferente de hacer llegar el diploma de bachiller de la estudiante de pregrado Yenni Andrea Bojaca Mancera, conforme a lo dispuesto en la invitación pública, numeral 5.6.1

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

SOLICITUD DE SUBSANACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4121.010.32.1.084-2026

OBJETO: "REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SUBCAUSAS GENERADORAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; Y, LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MODELO DE GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO".

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SE PERMITE SOLICITAR:

En el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. 4121.010.32.1.084-2026, adelantado por la entidad, y en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la entidad procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y de los documentos presentados por el oferente E.C.F ROSSI Y COMPAÑIA SAS.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que no aportaron la totalidad de los documentos exigidos o los allegaron con inconsistencias y faltantes, conforme a lo solicitado en la invitación pública y lo establecido en los documentos del proceso.

En ese sentido, y en garantía del debido proceso, la entidad requiere al proponente para que, dentro del término perentorio que se señale, subsanen los documentos solicitados a continuación, sin que ello implique la posibilidad de mejorar, adicionar o modificar la oferta económica o técnica presentada.

DIRECTOR Y/O COORDINADOR DEL PROYECTO:

1. **Experiencia Profesional Laboral:** No cumple con el requisito establecido, conforme a lo dispuesto en la invitación pública, numeral 5.6.1, el cual señala que "*el profesional propuesto debe acreditar una experiencia profesional durante un tiempo igual o superior a cinco (5) años en el diseño e implementación de políticas públicas y/o políticas de prevención*". En consecuencia, se solicita al oferente subsanar lo requerido, allegando los soportes que acrediten la experiencia exigida en los términos previamente señalados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. **Documentación Soporte del director:** No aportó la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia y antecedentes profesionales de la misma. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la invitación pública, se solicita al oferente **subsanar la documentación faltante**, allegando los soportes requeridos en los términos y condiciones señalados para la adecuada verificación del cumplimiento del requisito.

ABOGADOS ANALISTAS:

Abogado 1: LUISA FERNANDA ZORRO MIRANDA

1. **Experiencia Profesional:** No cumple con el requisito establecido, conforme a lo dispuesto en la invitación pública, numeral 5.6.1, el cual señala que "*Los profesionales propuestos deben acreditar una experiencia profesional durante un tiempo igual o superior a 2 años en temas relacionados con las actividades a ejecutar en el presente negocio jurídico".* En consecuencia, se solicita al oferente subsanar lo requerido, allegando los soportes que acrediten la experiencia exigida en los términos previamente señalados.

2. **Documentación Soporte de la abogada analista 1:** No se aportaron los diplomas o certificados de estudio, ni certificado de vigencia y antecedentes profesionales de la misma.

Abogado 2: CATALINA RUEDA BERMUDEZ

1. **Experiencia Profesional:** No cumple con el requisito establecido, conforme a lo dispuesto en la invitación pública, numeral 5.6.1, el cual señala que "*Los profesionales propuestos deben acreditar una experiencia profesional durante un tiempo igual o superior a 2 años en temas relacionados con las actividades a ejecutar en el presente negocio jurídico".* En consecuencia, se solicita al oferente subsanar lo requerido, allegando los soportes que acrediten la experiencia exigida en los términos previamente señalados.

ESTUDIANTE DE PREGRADO:

1. **Diploma de Bachiller:** Se solicita a oferente de hacer llegar el diploma de bachiller de la estudiante de pregrado Yenni Andrea Bojaca Mancera, conforme a lo dispuesto en la invitación pública, numeral 5.6.1

ATT: Comité Técnico Evaluador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.